MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°60 -2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 11-2014-MDJN/GM, de fecha 28 de abril 2014, referente al permiso de operación, solicitado por el Gerente de la **Empresa de Transportes RETAMA E.I.R.L.** el Señor CAHUANA TAIPE, Juan Eudis y el informe N° 060-2014-MDJN/SGSM/DT, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular)) para que las unidades moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales;

Que, los Artículos 1° (3.2) y 7° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas; entendiéndose que, a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

Que, el Artículo 157° del Decreto Supremo No. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes;

Que, el Artículo 6° del decreto supremo N°. 055-2011-MTC, establece en el caso de servicios de transporte común entre dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común. En caso de no establecerse dicho régimen correspondiente a la Municipalidad Provincial Fijar los términos de régimen común;

Que, con fecha 02 de Agosto del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 0227-2011-MDJN/A, en la que se determina que cada persona jurídica tendrá como mínimo cinco (5) unidades y como máximo cincuenta (50) unidades de mototaxis y a la vez aprueba el Reglamento Distrital De Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de Jesús Nazareno, Reglamento al que se ceñirán las unidades mototaxis de las empresas autorizadas por esta comuna Edil;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 053-2013-MDJN/A., se otorgó el permiso de operación a la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L.** de fecha de 15 de Abril 2013, la renovación de permiso de operación, así como el Certificado d Habilitación Vehicular menor perteneciente a esta Empresa;

Que la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L. Está reconocida por la municipalidad** Distrital de Jesús Nazareno con la Resolución de Alcaldía N°053-2013-MDJN/A, y que al haberse vencido su permiso de operación el 15 de Abril del 2014, ha solicitado la renovación correspondiente mediante la solicitud con registro N°1732 de fecha 02 de abril del 2014, adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA y efectuando el pago correspondiente;

Que, con la resolución de alcaldía N° 034-2014-MDJN/A. se ha constituido la COMISIÓN EVALUADORA DE LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN DE MOTO TAXIS, encargada de la evaluación de los requisitos para otorgar el permiso de operación y/o renovación de las empresas de mototaxis en el Distrito de Jesús Nazareno, la comisión luego de la evaluación correspondiente Firman el acta de la reunión en señal de la conformidad dando opinión favorable de otorgar el permiso de operación a la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L.;**

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el Permiso de Operación a la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 055-2010-MTC, en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, por un período de un (01) año, a partir del 08 de Mayo de 2014 al 08 de Mayo de 2015, con cincuenta (50) afiliados que a continuación se detallan:

N°	PROPIETARIO ACTUAL	DNI N°	PLACA	DIRECCIÓN
151	GARCIA RODRIGUEZ, Reyna	28291240	NG - 35927	Sector Perú Mz. "S" Lt. - 20
152	ALVARADO GALVAN, Juan Carlos	45527887	0308 - 1B	Asoc. Villa San Cristobal Mz. "W" Lt.-7
153	ALARCON CISNEROS, Mario	28303882	MS - 3942	Jr. Tinageras Mz. "D" Lt. - 04
154	POMASONCCO DE LA CRUZ, Ider	44902509	Y2 - 8763	Jr. Independencia S/N Vista Alegre
155	CONTRERAS PALOMINO, Josefa	28247282	MS - 3659	Jr. Mañaricua N° 997
156	ROJAS YARANGA Carlos	28288446	Y1-6012	Comunidad Sta Rosa de Yanacusma
157	GONZALO CONDORI, José	43423892	Y2 - 9856	Asc. Juan de la picota S/N
158	AVENDAÑO QUISPE, Garciano	28286598	NG - 51241	Asc. Los Olivos Mz. "A" Lt. - 10
159	ANGULO MISARAYME, Raymundo	20085840	Y1 - 8562	Av. Gran Chimu N° 128
160	VILLALOBOS ARANGO, Gregorio	28270501	Y2 - 6244	Jr. Pisco N° 128 Barrios Altos
161	FLORES LAURA, Carlos	28290624	MS - 4224	AA.HH. Los Pinos Mz. "B" Lt. - 11
162	TACURI MISARAIME, Luis	43938903	B7-3583	AA.HH. Human Poma Mz. "B" Lt. - 15
163	PRETEL RAMOS, Sonia	42622714	Y1 - 8133	AA.HH. Covadonga Mz. "S" Lt. - 06
164	TORRES RAMOS Ruty	28314400	NP-6470	Jr. 28 de Julio N° 262
165	QUISPE MARILLO Fredy	42455145	C3-7030	Nery García Mz-L Lt-11
166	NUÑES CONDE, Julio	28246773	MS - 3788	Jr. CAHUIDE S/N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

167	LIZANA CCORAHUA, Marcelina	40788325	2158-2B	Jr. Juan Espinoza Medrano N°108
168	VENTURA FERNANDEZ Felix M	28254905	MS - 4026	Asoc. Pro-Vivienda Mz-F Lt-02
169	JORGE PONCE, Karina	71557072	C4 - 3549	Asc. Los Rosales Mz. "A" Lt. - 10
170	SAEZ GUZMAN, Floriano	44806812	1568 - 1Y	Comunidad Totora Lab. - 08
171	DIAZ RIMACHI, Justina	40348166	MS - 3966	AA.HH. Sr. del Huerto Mz. "R" Lt - 14
172	QUISPE CHILLCCE, Nerio	42212940	NG-22373	Asc. San Luis Tinajeras Mz. "D" Lt. - 14
173	LUJAN LUJAN, Carmen Rosa	40190765	NG - 52468	Jr. Cañete N°651 San Melchor
174	HUAMANI CAYETANO, Robert	44290797	Y1 - 6424	Av. circunbalación Mz. "H" Lt. - 08
175	HUAMANI CASTILLO Juan	28305179	B6-3447	Av. Gran Chimu 1ra Cuadra
176	SACSARA AGUIRRE, Carlos	28226475	Y1 - 6525	JR. HUANUCO N° 129
177	SAEZ GUSMAN, Juan	40477011	3057 - 9A	Jr. J. Espinoza 277 Urb. Santa Bertha
178	LAGOS MORAN , Betzabet	44819903	2693-9A	Asoc. Villa San cristobal Mz "I" Lt.13
179	ORIUNDO GONZALES Rosas	41432660	Y1-6699	Asoc. Villa San Cristobal Mz-S Lt-5
180	GASTELU BAUTISTA Demetria	28284425	01-3911	Asoc. Illacruz Mz-B Lt-19
181	MAJERHUA HUAYA, Francisco	48471269	C1-6754	Jr.Cauides Mz "P" Lt. 09
182	VARGAS ESCRIBA, Hayde	28315844	MG - 43367	Asc. Nery Garcia Zarate Mz. "R" Lt. - 12
183	ALLCCACO INCA, Javier	43152806	Y1 - 6632	Jr. Wari N° 187
184	QUISPE BONIFACIO, Rosa	28307265	2498-7A	Asoc. Las flores Mz-"O" Lt-01
185	QUISPE HUACACHI, Maria luz	42626669	MS - 4163	Jr. Progreso N° 795 Carmen Alto
186	DUEÑAS AUCCAPUCLLLA, Yanet G.	42950273	Y1 - 6634	ASC. Villa San Cristobal MZ "W" LT - 07
187	LAURENTE HICHPAS, Vicente	28245332	NG - 13825	Asc. Barrios Altos Mz. "J" Lt. - 19
188	ROMANI PONCE, Teofilo	43606260	01 - 041Y	AA.HH. Señor de la Picota Mz. "U" Lt. - 4
189	SALVADOR CHUÑOCCA, Nicasio	45086507	NP - 9460	Asc. Vrae S/N Comunidad de Totora
190	RICO RICO Edwin Hugo	42296200	B7-6305	Jr. Venezuela N° 463
191	CAHUANA TAIPE, Juan E.	28304662	MS-3112	Jr. Las Americas N° 105
192	HUARACCA GARCIA, Lucy	44381124	MP - 7776	Asoc. Artesanos Mz "T" Lt. 25
193	MISARAYME CONDORI Guillermo	28312588	Y2-9417	Cuchipampa Lt-1 Mz-E
194	PALOMINO OSTUA, Yasser	46374856	Y2 - 8902	Asc. Inti Raymi Mz. "E" Lt. - 06
195	POMASONCCO YUPARI Jorge A.	08943086	3081-1B	Jr. Independencia Mz"N2" Lote 3B
196	QUISPE CUBA, Florentino	28259274	MS - 4032	Asc. Pueblo Libre Mz. "M" Lt. - 07
197	SANCHEZ LINO Guisela	42391677	MS-4182	Pje. Amauta N° 280
198	ESPINOZA MARTINEZ, Ronald	41521017	Y1 - 6547	Asoc. Guamán Poma de Ayala Mz."B"Lt4
199	YARANGA MAURICIO, Gregorio	28581862	Y1 - 6027	Asoc. Señor de la Picota Mz. "P" Lt.04
200	HUACCAYCACHAC CUTARMA, Casimiro	40098332	NG - 35094	AA.HH. Procras S/N Carmen Alto

ARTICULO SEGUNDO. **La Empresa De Transportes Retama E.I.R.L.** cumplirá estrictamente con el Reglamento de Moto Taxis y otras disposiciones emanadas por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, así como las Normas Nacionales. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la entrega del Certificado de Habilitación Vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis, pertenecientes o afiliadas a la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L.,** a partir de la emisión del presente acto resolutivo, conforme lo establece el TUPA, y cuya identificación se anexa a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2013-MDJN/A, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR y NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTES RETAMA E.I.R.L.**; a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Promoción Social de la Municipalidad de Jesús Nazareno, con formalidades establecidos por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA